



CONFERENCIA GENERAL
Quinto Período Ordinario de Sesiones
Caracas, 19-21 de abril de 1977

RESOLUCION 105 (V)

FONDO DE OPERACIONES

La Conferencia General,

Teniendo presentes las Resoluciones 6 (I), en que estableció el Fondo de Operaciones, 64 (III) en que fijó la proporción del 10% del Fondo General como monto del Fondo de Operaciones y 89 A (IV),

Habiendo considerado el documento CG/160 presentado por el Secretario General,

Resuelve:

1. Que para el ejercicio económico 1978-1979, el Fondo de Operaciones tenga un monto de \$750,753.60 correspondiente al 10% del Fondo General del mismo bienio.
2. Que la cantidad mencionada en el párrafo anterior sea cubierta de acuerdo con el prorrateo asignado a los Estados conforme a la Escala establecida por la Conferencia General para dicho ejercicio económico.

(Aprobada en la Vigésimanovena sesión,
celebrada el 21 de abril de 1977)